



ESTUDIO
MUÑOZ

MUÑOZ
OLAYA
MELÉNDEZ
CASTRO
ONO
& HERRERA
Abogados

EXPEDIENTE : 00530-2023-0-2101-JR-CI-03
ESPECIALISTA : CRUZ ASCENCIO SEYLYN L.
CUADERNO : PRINCIPAL
ESCRITO : 02
SUMILLA : CUMPLE REQUERIMIENTO

SEÑOR JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL DE PUNO. -

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
MESA DE PARTES UNICA
24 OCT. 2023
Nº Reg. 16812
Hora: Firma:

BANCO BBVA PERU., en autos sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, seguido contra INTIQA HOTEL E.I.R.L., y otros; a usted respetuosamente decimos:

Que, habiendo sido notificados con la resolución N° 01 de fecha 16 de octubre de 2023, cumplimos con adjuntar pagaré original y tres ejemplares en copias de la demanda y anexos, para efectos notificación a los demandados.

ANEXOS:

02-A Pagaré original, de fecha 18 de junio de 2020.

02-B Tres ejemplares en copias de la demanda y anexos para su notificación.

02-C Cuatro (04) aranceles por derecho de notificación.

POR TANTO:

A Ud. señor Juez, sírvase dar por cumplido requerimiento.

Puno, 20 de octubre de 2023.

Elizabeth Patricia Flores Ortiz
Abogada CAP 755